

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. DE SUMINISTRO DE 182 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LA INSTALACIÓN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INDICADAS POR EL SERVICIO DE NTCI, EXPTE. 89/2021)

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Oscar López Gombau, mayor de edad, con DNI número: [REDACTED] y domicilio a estos efectos en Lleida, en el Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario Edificio H1 2ª planta en representación de la entidad Servicios Microinformática, S.A., según escritura de modificación de los Consejeros Delegados, otorgado en fecha 5 de junio de 2017, ante el Notario D. Manuel Soler Lluch, del Ilustre Colegio de Lleida, con el número mil cuatrocientos trece de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente de contratación de suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI conforme el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 11 de febrero de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación 128.099,17 € euros más IVA de 26.900,83 € euros, sumando un importe total de 155.000.00 euros. y un valor estimado de 128.099,17 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 18 de enero de 2022. Todos los documentos contenidos en el referido

pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General de fecha 1 de febrero de 2022 y de la Técnico de Administración General del Departamento de Intervención conformado por la Interventora Accidental de fecha 10 de febrero de 2022.

Cuarto: Con fecha 16 de febrero de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Entidad	C.I.F.	Fecha y hora de presentación
HERBECON SYSTEMS SL	B92200591	03-03-2022 13:11
INPEX OPCION SL	B63234801	25-02-2022 12:22
MORILLO SOLINFOR S.L.	B91468355	03-03-2022 13:29
PEDREGOSA S.L.	B41501388	03-03-2022 12:08
Redmatica S.L.	B90249491	03-03-2022 11:19
SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	A25027145	02-03-2022 09:41
TEKNOSERVICE S.L.	B41485228	03-03-2022 18:39

Quinto: Por Decreto de la Concejal del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 22 de mayo de 2022 se adjudica el referido contrato de suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI a la entidad Servicios Microinformática S.A. con C.I.F. A25027145 y correo a efecto de notificaciones notificaciones@semic.es por un importe de 101.400,00 € más I.V.A. de 21.294,00 € sumando un total de 122.694,00 € y con las mejoras consistentes en:

- o Mejoras Características técnicas superiores, con la inclusión de anclajes.
- o Mejoras en la ampliación de garantía a 5 años.
- o Material en stock de 5PCs para averías durante todo el periodo de garantía (5 años).

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad Servicios Microinformática S.A. se compromete a realizar el suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías,

de fecha 18 de enero de 2022y de cláusulas administrativas particulares, redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Susana Compañy Hierro de fecha 1 de febrero de 2022 y a las determinaciones y mejoras recogidas en la proposición presentada a la licitación y admitida por el Excmo. Ayuntamiento, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento por la realización del suministro será de ciento un mil cuatrocientos euros (101.400,00 €) más I.V.A. de veintidós mil doscientos noventa y cuatro euros (21.294,00 €) sumando un total de ciento veintidós mil seiscientos noventa y cuatro euros (122.694,00 €).

TERCERA.- LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

La totalidad de los trabajos deberán desarrollarse en un plazo mínimo de diez (10) semanas y máximo de doce (12), a partir de la fecha de formalización del contrato.

La media de instalación de semanal, será de 20 equipos instalados y configurados en las dependencias municipales que se designen, retirada de los equipos sustituidos y trasladados al almacén de NTCI y una media de 6 equipos obsoletos a retirar al punto limpio, previa retirada del HDD y RAM que serán entregados al servicio NTC.

El contratista cumplirá los plazos, actividades y tiempos, para el desarrollo de los distintos trabajos a realizar. Estos plazos irán en función del personal que dedique el adjudicatario y que no será superior al plazo estipulado como mínimo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de instalación solicitado y completada la entrega de los bienes que integran el suministro, se realizará la comprobación de las características de los mismos, procediéndose, en caso de conformidad, a la firma de la correspondiente acta de recepción por el Servicio de Nuevas Tecnologías. Si los bienes no se hallaren en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para subsanar los defectos observados o proceder a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, fijándose plazo para ello.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y firmada el Acta de Recepción .

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que

fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.

Además de las recogida en los pliegos, de conformidad con la oferta presentada, Servicios Microinformáticos, S.A. realizará unas mejoras consistentes en:

- Mejoras Características técnicas superiores, con la inclusión de anclajes.
- Mejoras en la ampliación de garantía a 5 años.
- Material en stock de 5PCs para averías durante todo el periodo de garantía (5 años).

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de 5.070 euros

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de fabricación mínimo de 5 años, de conformidad con lo ofertado por el adjudicatario en su propuesta. Serán de aplicación las disposiciones dispuestas en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

OCTAVA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, será exigible en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

Para ello, el contratista vendrá obligado a responsabilizarse de la retirada de los residuos generados durante la ejecución del contrato, para su reciclaje, a medida que éstos se vayan generando en cada ubicación donde se produzcan. El contratista deberá retirar los residuos y envases vacíos para facilitar su tratamiento posterior en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

También será responsable de la retirada del equipamiento obsoleto al punto limpio, indicado por el servicio NTCI., o donación a ONGs.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrará por los Pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

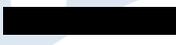
Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica Servicios Microinformáticos, S.A.



Marca visible firma de electrónica. Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.



Marca visible de firma electrónica. Secretario General.

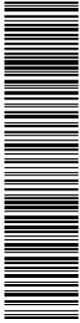
ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD935750AFC4C9EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E238E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



EXPTE. 89/2021
Ref.SCH

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías.

Se trata del suministro de 182 unidades divididos en los siguientes formatos: 160 Mini PCs, 20 PCs de sobremesa y 2 Portátiles que incluyen el soporte de gestión de instalación (transporte a ubicación indicada, desinstalación del equipo a sustituir, instalación del nuevo equipo, configuración y puesta a punto del puesto de usuario, así como, la retirada del equipo sustituido a las dependencias del Servicio NTCI y almacenamiento.) y del mantenimiento durante el periodo de garantía ofertado.

Es también objeto del presente contrato la retirada de otros equipos obsoletos departamentales que serán retirados previa desinstalación del HDD y RAM y el resto será llevado al punto limpio para su reciclado. También se retirarán los embalajes de los equipos nuevos y que serán reciclados en el punto limpio por parte de la empresa.

Las características y especificaciones técnicas de los equipos informáticos se encuentran descritas en la cláusula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas teniendo la condición de mínimas. En cuanto a las condiciones para la ejecución del contrato y los trabajos a realizar para su implementación se describen en la cláusula 6ª del mismo documento.

El número de referencia del objeto de este contrato según **CPV es Código CPV: 3020000-1 Equipo y material informático.**

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del contrato de suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

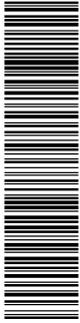
El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDF4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E238E2ZD70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde mediante Decreto de 4 de julio de 2019 en la Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín con el VºBº del Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el cual consta en expediente.

4ª PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato calculado conforme a precios de mercado según establece el pliego de prescripciones técnicas, asciende a la cantidad de **128.099,17 €** euros más IVA de **26.900,83 €** euros, sumando un importe total de **155.000.00 euros**. Estas cantidades engloban el suministro de los equipos, que incluirá, el soporte de gestión de instalación (transporte a ubicación indicada, desinstalación del equipo a sustituir, instalación del nuevo equipo, configuración y puesta a punto del puesto de usuario, así como, la retirada del equipo sustituido a las dependencias del Servicio NTCI y almacenamiento.) y del mantenimiento durante el periodo de garantía ofertado y objeto de la licitación.

4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de **128.099,17** euros I.V.A. excluido.

4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

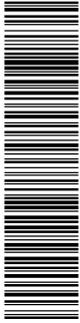
4.4.- Consta retención de crédito por importe de 155.000,00 €, cantidad suficiente para asumir los gastos que de este procedimiento derivan.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD961EBD95750AFCDF4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



4.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

5ª. PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

6ª. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

La totalidad de los trabajos deberán desarrollarse en un plazo mínimo de **diez (10) semanas y máximo de doce (12)**, a partir de la fecha de formalización del contrato.

La media de instalación de semanal, será de 20 equipos instalados y configurados en las dependencias municipales que se designen, retirada de los equipos sustituidos y trasladados al almacén de NTCI y una media de 6 equipos obsoletos a retirar al punto limpio, previa retirada del HDD y RAM que serán entregados al servicio NTC.

El contratista cumplirá los plazos, actividades y tiempos, para el desarrollo de los distintos trabajos a realizar. Estos plazos irán en función del personal que dedique el adjudicatario y que no será superior al plazo estipulado como mínimo.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

7.1 La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dada su obligatoriedad al tramitarse la presente licitación mediante procedimiento simplificado (Art. 159.4 LCSP).

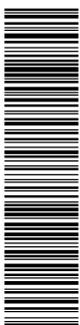
De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 a) **todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, **en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD95750AFCDF4C8EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 10:01	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

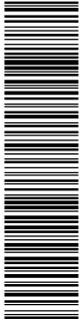
En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>--: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 5 de 29</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 14/02/2022 09:50</p>



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 5 de 29</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/02/2022 10:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/02/2022 14:24</p>



artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional :** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los servicios/suministros efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Cuando se trate de empresas de nueva creación, la acreditación de la solvencia técnica se realizará por algunos de los medios señalados en la letra h) del artículo 89 de la LCSP. En concreto mediante las letras B), E) y F).

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurran agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD5759AFCDF4C9EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

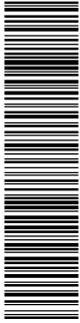
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35750AFC4C9EAF9810689E90332E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministros se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizara utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, con base en la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la **oferta económica más ventajosa, las características técnicas superiores ofrecidas, la ampliación del plazo de garantía y la mejora por material en stock.**

CRITERIOS OBJETIVOS

- Hasta 85 puntos OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA:** se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$Pa = Pmax * (Ba/Bmax)$$

donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A .

$P_{máx}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado . Su valor es 85.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{máx}$ es baja máxima , expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

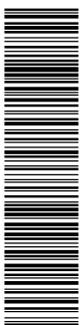
- Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Quando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35759AFCDF4C8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.- Hasta 5 puntos. MEJORA EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

Para la valoración de este criterio se atenderá a la mejora de las características técnicas de los equipos (160 Mini PCs) valorándose según la tabla que se indica a continuación:

Se valorará la mejora de las características técnicas de los equipos (160 Mini PCs) con un máximo de 5 puntos, valorándose especialmente las características técnicas superiores a las mínimas exigidas en:

II.- Características Técnicas superiores	Punt. Max. - 5
Procesador + o superior Generación.	1,50
RAM +	1,50
SSDD. M2 +	1,00
TFT +	0,75
Anclajes de Seguridad (Código)	0,25

Mejoras por características técnicas superiores.

- Procesador superior a (i3). y/o superior a penúltima Generación solicitada.
- Ampliación a memoria a 16 Gbytes.
- Disco SSD. M2 tipo NVMe superior a 480Gb. Al menos un 50%.
- Pantalla. 23,8" pulgadas o superior, con soporte de elevación altura +soporte (VESA).
- Anclajes de seguridad MiniPC- (candados con clave o código o llave maestra.)

3.- Hasta 5 puntos. MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA

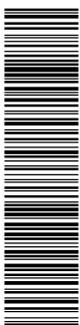
Se valorará la mejora en el plazo mínimo de garantía del fabricante. Se considerará mejora la ampliación de garantía adicional a la del fabricante de 3 años in situ). Se podrá ampliar de 1 a 2 años máximo, siendo el máximo de años total de garantía de 5 años.

III.- Mejora ampliación de Garantía.	Punt. Max. - 5
Ampliación 1 año +	2,00
Ampliación 2 años +	5,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 14:01	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



4.-Hasta 5 puntos. MEJORA POR MATERIAL EN STOCK

Los tiempos de respuesta del servicio técnico mínimos son los expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas en la cláusula 10ª. Se considera como mejora en la eficiencia de la respuesta el disponer de un **Stock de un mínimo de 5 equipos completos (CPUs, RAMs, TFTs, SSDs.) en depósito** (4 equipos MiniPCs y 1 equipo PC caja ofertado.), previstos para la atención rápida en caso de averías o sustituciones.

Se asignará una puntuación máxima de 5 Puntos, en función de la duración del periodo de garantía ofertado en el apartado III, así como la cesión del equipamiento al Ayto. de Huelva, una vez finalizado el plazo de garantía.

IV.- Mejora por Material en Stock (5MPCs).	Punt. Max. - 5
Stock 5(MPCs) - Garantía fabricante 3 años.	2,00
Stock 5(MPCs) - Ampliac. Garantía + 1 año.	1,00
Stock 5(MPCs) - Ampliac. Garantía + 2 años.	2,00
Cesión definitiva del Stock al Ayto. a fin garantía.	1,00

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

9ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.

De conformidad con el Art.159 de la LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD5759AFCDF4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E26D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

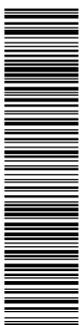
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35759AFCDF4C9EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E628E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

- La utilización de estos servicios supone:
- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
 - La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
 - La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores.

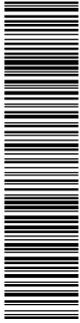
Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 y 130 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondeestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD961EBD95759AFCDF4C9EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E6238E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre o archivo electrónico UNICO, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA."**

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor:

A) ARCHIVO O SOBRE "UNICO" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Contendrá los siguientes documentos:

1) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

Declaración de confidencialidad. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

2) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

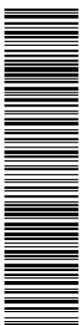
- Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
- Indicación del sistema de gestión de incidencias: teléfono e email de contacto o sistema web online de comunicación de incidencias para la gestión y seguimiento del estado de las mismas. Este sistema habrá de estar operativo los días laborables al menos de 09:00 a 14:00 y se deberán poder notificar los partes de incidencia o averías durante todo el período de garantía.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDFC9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



3) Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (Anexo III del presente pliego), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos.

4) PROPUESTA DE MEJORA EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN LOS EQUIPOS OFERTADOS, en el sentido de la cláusula 8.2 del presente Pliego.

4º) PROPUESTA DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE GARANTÍA MINIMO ESTABLECIDO EN EL PPT (3 AÑOS PLAZO DE GARANTIA DE FABRICACIÓN, en el sentido de la cláusula 8.3 del presente Pliego.

5º) PROPUESTA DE MEJORA DEL MATERIAL EN STOCK, en el sentido de la cláusula 8.4 del presente Pliego.

10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, en acto que no será público, de conformidad con lo previsto en el Art. 159 de la LCSP, se procederá a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable, documentación técnica, en su caso y proposición económica.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se concederá un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática y previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa adjudicataria está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

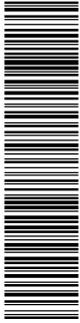
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDF4C8EAF9810689E90332E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E28E25D70E6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

En particular, no se aceptaran aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerara error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y la documentación técnica aportada.

13ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Resultando exigible la obligación de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el referido registro, se requerirá al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presenten, en su caso, la siguiente documentación:

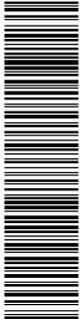
1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

- 1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).
- 1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- 1.3.-** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro precedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4. Garantía Definitiva Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35759AFCDFC9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

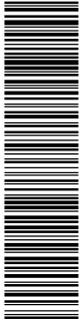
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D98E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD5759AFCDFC9EAF9810689E90332E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

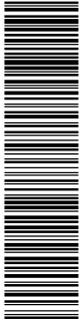
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD5759AFCDF4C8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D529D88E779C240150E23E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

9.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

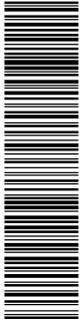
1. Las personas licitadoras que tengan más de cien personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFFD361EBD95750AFCDF4C8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5D929D88E779C240150E6238E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

14ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada, la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

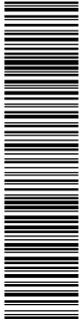
Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AECDFC8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D98E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

17ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que será obligatorio el establecimiento en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de las enumeradas en el apartado 2 de referido artículo, SERÁ EXIGIBLE en las actuaciones objeto del contrato, la siguiente CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50 ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD961EBD5759AFCDF4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01 ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E23E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Para ello, el contratista vendrá obligado a responsabilizarse de la retirada de los residuos generados durante la ejecución del contrato, para su reciclaje, a medida que éstos se vayan generando en cada ubicación donde se produzcan. El contratista deberá retirar los residuos y envases vacíos para facilitar su tratamiento posterior en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

También será responsable de la retirada del equipamiento obsoleto al punto limpio, indicado por el servicio NTCI., o donación a ONGs.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

18ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

18.1 Abonos al contratista

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de instalación solicitado y completada la entrega de los bienes que integran el suministro, se realizará la comprobación de las características de los mismos, procediéndose, en caso de conformidad, a la firma de la correspondiente acta de recepción por el Servicio de Nuevas Tecnologías. Si los bienes no se hallaren en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para subsanar los defectos observados o proceder a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, fijándose plazo para ello.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y firmada el Acta de Recepción .

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

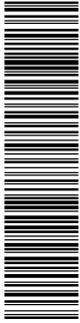
Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD5759AFCDF4C9EAF981069890332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D98E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de fabricación mínimo de 3 años, o en su caso, el ofertado por el adjudicatario en su propuesta. Serán de aplicación las disposiciones dispuestas en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

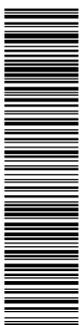
El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD95750AFCDF4C8EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D529D88E779C240150E28E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

19ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

20ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

21ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

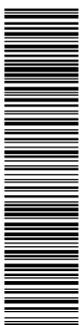
Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50 ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD5750AFCDFC8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D529D88E779C240150E23E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22º. CESIÓN DEL CONTRATO.

- El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:
- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
 - b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
 - c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
 - d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

23ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

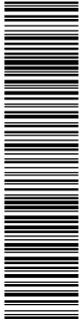
Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

23.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

24ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

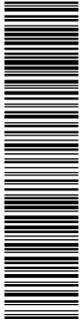
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35759AFCDF4C8EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E628E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 89-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



25ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Servicio de Nuevas Tecnologías.

27ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

27.1 Confidencialidad.

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

27.2 Protección de datos de carácter personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDF4C8EAF9810689E90332E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

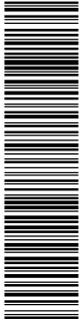
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D529D88E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Al tratarse de un contrato de suministro de cuantía superior a 100.000,00 euros será susceptible de recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, con el Vº Bº de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDF4C8EAF9810689E90332E). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDFC8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E6238E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **"SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA."**, convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
 - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
 - No.
- Que a efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):
 - No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 - Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes

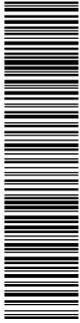
empresas:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35750AFC4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.
- Que se trata de empresa extranjera:
 - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda).
 - Emplea a más de 100 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Emplea a 100 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

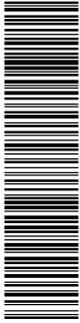
DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50

ESTADO
FIRMADO
14/02/2022 09:50



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01

ESTADO
FIRMADO
01/02/2022 14:24



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFD361EBD35750AFCDF4C8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

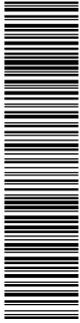
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50
	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35750AFCDF4C8EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 10:01
	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E779C240150E623825D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Anexo II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro y servicios de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

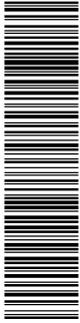
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCAP SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: CUNRN-8UGY8-94GMO Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:45 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/02/2022 09:50
	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130508 CUNRN-8UGY8-94GMO CAFED361EBD35750AFC4C9EAF9810689E90332E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EQUIPOS INFORMÁTICOS 85-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KE9T5-TPFHE-BQH2N Fecha de emisión: 14 de Febrero de 2022 a las 9:34:12 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 01/02/2022 14:01
	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2106438 KE9T5-TPFHE-BQH2N 0BC16A7D5529D88E179C240150E623E25D70E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



**ANEXO III
PROPOSICION ECONOMICA**

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA", por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de _____ (en letra y número) euros y _____ (en letra y número) euros en concepto de I.V.A, haciendo un total de _____ Euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

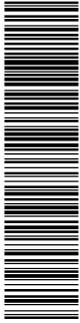
Fdo.: _____.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D38746982AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCs Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 1 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE ORDENADORES POR OBSOLESCENCIA.

1.- Objeto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto servir de base para la adquisición de ordenadores, para la renovación del parque PCs obsoletos, con windows 7 profesional (sin soporte) y que deben ser renovados por equipos más modernos y nuevo sistema operativo Windows-10 profesional, de potencia suficiente para poder mover con fluidez las aplicaciones que se usan actualmente en los distintos departamentos del Excmo. Ayto. de Huelva.

En dicha contratación estará incluida la adquisición de 182 dispositivos, así como la instalación de las unidades en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI. Por tanto, es necesario contratar dicha compra con una empresa especializada que pueda garantizar el suministro de esa cantidad tan elevada de equipos a la vez que garantice el mantenimiento de los mismos a lo largo del periodo de garantía que se recoja en el contrato.

Y disponga de la infraestructura de personal necesaria para el transporte a la ubicación en las dependencias determinadas, instalación, configuración y la recogida y traslado del equipo obsoleto al almacén del servicio NTCI.

Así como la retirada de otros equipos obsoletos departamentales que serán retirados previa desinstalación del HDD y RAM y el resto será llevado al punto limpio para su reciclado. También se retirarán los embalajes de los equipos nuevos y que serán llevados al punto limpio por parte de la empresa.

El tiempo estimado para todos estos procesos es de 10 Semanas mínimo, y 12 semanas como máximo, desde la fecha de la adjudicación.

Dichos ordenadores, deberán reunir una serie de características y especificaciones técnicas que se describen a continuación.

2.- División en lotes.

Debido al tipo de suministro de equipamiento y al servicio solicitado de soporte de instalación y configuración, se busca que la gestión del suministro como la instalación de los equipos se realice con el mismo licitador, y realizarlo con un único contrato. Por lo que se decide no dividir el presente contrato en lotes.

3.- Codificación CPV.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV):

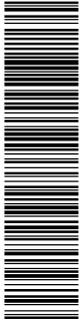
Código CPV : 30200000-1 Equipo y material informático.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D38746982AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCs Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 2 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7756C8B0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



4.- Suministro de equipamiento informático.

Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar.

El número de ordenadores a suministrar será de **182 unidades**.
Divididos en 2 tipos de formato (**160 Mini PCs**) y **20 PCs** de sobremesa.
Y **2 portátiles**.

Las especificaciones técnicas que se establecen en este apartado son las mínimas y por tanto pueden ser sobrepasadas por las ofertadas por el adjudicatario.

Se solicitan **160** Estaciones de trabajo tipo Mini PC Barebones.

Características mínimas exigibles.

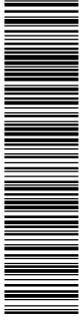
- Procesador incorporado Tipo: (intel Core i3 de 10 Generación mínimo.) ó AMD equivalente.
- Potencia de diseño térmico (TDP): 15W aproximadamente.
- Memoria (8 Gbytes SO-DIMM. DDR4 mínimo en Único SIMM) Instalada.
- Medios de almacenamiento. (SSD.-M2 Tipo NVMe 480 Gbytes mínimo.)
 - Gráficos. Número de pantallas soportadas: 2 mínimo.
 - Audio. Toma auriculares. Mini_PC o Monitores.
- Conexión.
 - Ethernet: Si.
 - Wifi: Si.
 - Bluetooth: Si.
- Puertos e Interfaces: mínimos.
 - Puertos: 2 tipo A USB para teclado y mouse. Mínimo.
 - Puertos: 2 o más USB 3.0 o superior.
 - Puertos HDMI/Displayport: Conexión para 2 pantallas Via 2 HDMI , 2 Displayports o una de cada.
 - Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 1.
 - Enchufe de entrada de CC: Si
 - Interruptor de encendido/apagado integrado: Si.
- Sistema Operativo.
 - Windows 10 Pro x64, con Licencia de windows
- Control de energía.
 - Tipo de fuente de alimentación: Adaptador externo de CA.
 - Fuente de alimentación: la del fabricante
- Peso y dimensiones. Medidas recomendadas aproximadas:
 - Mini PC
 - Adaptada a cogida VESA.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49 ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCFED7F14DF4D38746682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 3 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11 ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B049BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



- Otras características
 - Anclaje tipo candado portátil.
 - Soporte VESA acople al monitor 23,8” mínimo.
 - Teclado será extendido usb. con lector de tarjeta para eDNI+.
 - Ratón óptico usb.

25 unidades Lector/Grabadora CD/DVD externa USB 3.0 & Tipo C.

- Conexión USB 3.0, transmisión de alta velocidad de 5 Gbps, o superior, Compatible con versiones anteriores de USB 2.0 y USB 1.0.
- PLUG & PLAY, sin necesidad de instalación de drivers. Alimentado por puerto USB y no se necesite energía extra.
- Compatible para Windows 10/8/7. Y realizar copias de seguridad de los datos.

20 unidades PC.

- Las cajas serán de tipo torre o semitorre.
- El microprocesador será de i5 de penúltima generación o similar, como mínimo o superior.
- El disco SSD de 480 GBytes mínimo.
- Regrabadora de DVD+
- La memoria RAM DDR4 y será de 8 Gbyte mínimo.
- Salida de video para 2 pantallas. HDMI y/o DisplayPort y/o SVGA
- El teclado será extendido usb. con Lector de tarjetas para eDNI+
- El ratón será óptico usb.
- Las placas bases serán de gama media e incluirán como mínimo 2 USB para ratón y teclado respectivamente, y 4 o más puertos USB 3.0 o superior. Tarjeta de sonido, tarjeta gráfica con 2 o más salidas (HDMI y/o DisplayPorts), tarjeta de red (100/1000) Gigabit Ethernet, integradas en placa base.

180 Unidades Pantallas.

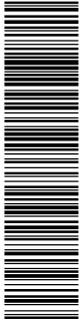
- Pantalla será de 23,8” pulgadas o superior. Ajustable en inclinación. Con entradas SVGA, HDMI o displayPorts, mínimo 2 tipos de conexión y con los altavoces incorporados. y adaptadas al Soporte VESA. Cables HDMI incorporados o cables displayPorts en su caso.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49
	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D387A682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 4 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11
	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



2 Unidades Portátiles.:

- Corel i5 o similar, de penúltima generación o superior
- 8 GB RAM
- 480 GB SSD o superior.
- Display 15.6” o superior)
- Conexión red: RJ45 Gigabyte Ethernet. Y 802.11n. para wifi y Bluetooth 4.0.
- Salidas HDMI, displayports, VGA. Mínimo 2 tipos de salidas.
- Maletín de transporte.

Software: 182 Licencias de Windows 10 Pro 64x

- Los equipos llevarán instalado Windows 10 profesional 64x para Dominios en todas las unidades por un total de (182 Licencias).

5.- Presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación por la totalidad del suministro y del servicio instalación y recogida y transporte, es de: 155.000,00 € I.V.A. incluido.

Desglosado de la siguiente manera:

Base imponible:	128.099,17 €
I.V.A. (21%):	26.900,83 €
Total (I.V.A. Incl.):	155.000,00 €

La duración del contrato se establece en un periodo mínimo de 10 semanas, fecha en la que deberán haber finalizado todos los trabajos solicitados. O hasta la finalización de la instalación de los equipos suministrados. **Comenzando el día siguiente de la firma del contrato.**

Los licitadores ofertarán, por el suministro equipos, que incluirá, el soporte de gestión de instalación (transporte a ubicación indicada, desinstalación del equipo a sustituir, instalación del nuevo equipo, configuración y puesta a punto del puesto de usuario, así como, la retirada del equipo sustituido a las dependencias del Servicio NTCI y almacenamiento.) y del mantenimiento durante el periodo de garantía ofertado y objetos de la licitación.

6.- Ejecución del contrato.

6.1.- Trabajos a realizar por el adjudicatario y el Servicio NTCI. del Ayuntamiento.

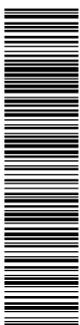
D^a. Begoña González Pérez de León. Departamento de Contratación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D3874682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 5 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C0333F2F36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



El adjudicatario deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y acciones referidas en el presente pliego de condiciones técnicas y alcanzar los objetivos marcados en el mismo.

A continuación se relacionan las actividades del proyecto que deberán ser asumidas por el adjudicatario:

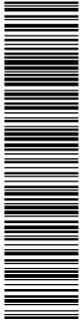
1. El adjudicatario pondrá a disposición del Ayto. De Huelva, **un equipo en pruebas**, de cada tipo de los bloques solicitados. Con sus **correspondientes licencias de Windows-10 profesional y el suministro de todos los controladores (drivers)** necesarios para el funcionamiento de los componentes de los equipos.
2. Los servicios Informáticos, en el plazo de 1 semana, desarrollarán una maqueta de instalación, con el material de pruebas, con todo el software que el Servicio de NTCI determinen y que servirá de modelo de clonación para el resto de los dispositivos.
3. Una vez desarrollada las maquetas, será remitida al adjudicatario para la clonación de todos los equipos restantes con dicha maqueta y la configuración de su correspondiente licencia de Windows-10 profesional por equipo.
4. El adjudicatario, dispondrá de 10 semanas mínimo y 12 semanas como máximo, para ejecutar la planificación realizada por los Servicios informáticos y acorde a los siguientes parámetros: Partes de instalación semanales de 20 equipos por semana y la distribución y el transporte de los ordenadores a las dependencias municipales que se designen. A este respecto, debe considerarse que los ordenadores irán destinados a muchas dependencias diferentes.
5. Al objeto de no recepcionar todo el volumen de bultos correspondiente al total del suministro. Es por lo que se prefiere planificar la distribución de los equipos, durante el periodo de instalación semanalmente y hacer los envíos directamente al punto de instalación por edificios/Departamentos.
6. Los partes de instalación proporcionarán la información para la puesta en marcha de las unidades en los puestos de trabajo a sustituir, se indicarán la configuración de la instalación de los equipos como:
 - o Numerar con la licencia Windows-10 profesional correspondiente a cada equipo. Este apartado puede realizarse después del proceso de clonación y activación de las licencias de windows.
 - o Configuración de la IP del equipo sustituido.
 - o Nombre de equipo PC y la adscripción en el dominio.
 - o Configuración de las impresoras/escáner correspondientes al puesto y los componentes necesarios para el normal funcionamiento.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D38746682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCs Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 6 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C0333F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- o La adscripción al dominio del usuario y resto de configuraciones básicas acorde a las instrucciones que reciba del Servicio de Nuevas Tecnologías.
 - o Será por cuenta del adjudicatario el re-direccionamiento a la unidad de red -X- y mapeada para el usuario o el volcado de los datos del usuario, desde USB externo proporcionado por el servicio de NTCI. Así como, la reinstalación de certificados digitales si se tuviera. Finalizando la instalación cuando el usuario tenga sus datos y escritorio del equipo sustituido, y las unidades de red mapeada por usuario.
7. El equipo instalado deberá quedar en perfectas condiciones de funcionamiento y configurados los dispositivos, así como, la presentación del parte de instalación para que sea firmado por el usuario, como conformidad de la instalación y que será remitida al servicio de NTCI, para su comprobación y dar por finalizada la instalación del equipo. Una vez colocados los equipos nuevos, los embalajes (cartones y corchos y otros.) serán retirados al punto limpio por parte del adjudicatario, conforme se especifica en la condición de especial de ejecución.
 8. Los equipos sustituidos serán desmontados y etiquetado: CPU., TFT, y Key+ Mouse, como comprobación del equipo sustituido. Y transportados al Servicio NTCI para su almacenamiento.
 9. Los equipos sustituidos serán recepcionados en el almacén del Servicio de NTCI, previa comprobación de la hoja de conformidad del equipo sustituido y firmada por el usuario, y almacenados en las estanterías de las dependencias debidamente colocados en función de su etiquetado.
 10. En el reparto de las dependencias que indique el Servicio NTCI y al objeto de optimizar los departamentos. Se hace necesaria la retirada del servicio del equipamiento obsoleto, los cuales serán repuestos por nuevos o retirados directamente al punto limpio, previa desinstalación del disco duro y la RAM, que serán entregado en las dependencias del NTCI., con su correspondiente hoja de retirada del equipo al punto limpio. La retirada de este tipo de dispositivo se estima en unos 60 equipos completos en todo el parque del Excmo. Ayto. de Huelva y con el ánimo de aprovechar el transporte de los equipos sustituidos y como servicio suplementario de retirada al punto limpio.

6.2.- Documentación y material a aportar por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento aportará al adjudicatario la siguiente información:

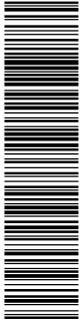
- Los servicios Informáticos, en el plazo de 1 semana, desarrollarán una maqueta de instalación, con el material de pruebas aportado por el adjudicatario, con todo el software que el Servicio de NTCI determinen y que servirá de modelo de clonación para el resto de los dispositivos.
- La maqueta (disco SSD-M2) proporcionada por el Servicio de NTCI. dispondrán de todo el Software necesario para su configuración, incluidos el

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49 ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D38746682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 7 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11 ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7756C8B0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



sistema operativo y los controladores del equipo (drivers). Y el software municipal y drivers de los dispositivos del Ayto. de Huelva.

- El servicio de NTCI, proporcionará semanalmente la planificación mediante partes de las instalaciones de los puestos de trabajo y su localización en los que se han de instalar los equipos nuevos. Con indicación de si ha de retirar un equipo por sustitución. Así como los equipos por departamento que deberán retirarse por obsolescencia al punto limpio.
- En los partes de instalación figurará la descripción de los equipos a sustituir y la configuración deseada de los equipos a reemplazar. En lo referido a configuración IP, usuarios y IP de Impresoras departamentales, etc. Y que servirá de parte de conformidad del usuario, por el reemplazo y la retirada del equipo sustituido.
- Se realizará un Planing de distribución e instalación de equipos por edificios, departamentos y por semanas. Al objeto de no recepcionar todo el suministro en un mismo punto. Para ello se aportará un listado semanal de ubicaciones de los equipos para su envío directamente al punto de instalación.

6.3.- Documentación y material a aportar por el adjudicatario.

Además de la documentación de los equipos cuya descripción técnica se ha hecho, para cada equipo el adjudicatario deberá entregar lo siguiente:

- Documentación original de los distintos componentes de los equipos, incluida la relativa a los derechos de uso para la explotación y uso corporativo. Esta documentación deberá ser en castellano, si existe.
- Originales de los controladores (drivers) instalados.
- Certificados de Garantía de las distintas unidades entregadas.
- Licencia válida del Windows 10 profesional apta para integrar en Dominio de cada equipo.
- Cualquier documentación que el licitador pueda incluir con motivo de su plica presentada.

7.- Representantes del Ayto. de Huelva y del adjudicatario.

El contratista deberá indicar el personal que integrara la realización de la instalación y configuración total del proyecto. Designará un técnico competente como responsable de la realización técnica de todos los trabajos a realizar y que actuará de acuerdo con el responsable informático del Ayuntamiento o técnico que se designe para ello.

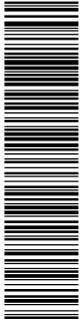
También describirá los medios de transporte para su distribución, recogida y retirada al punto limpio, y el personal destinado. Durante las semanas que dure el proceso de distribución del material suministrado.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D38746682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCs Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 8 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7756CB049BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Periódicamente, el contratista informará por escrito al responsable informático del Ayuntamiento, de las incidencias producidas y medidas tomadas en el caso de retraso sobre la planificación propuesta y solicitará, en su caso, las instrucciones pertinentes para su continuación.

Las observaciones o prescripciones que se observen de la inspección serán comunicadas al contratista para su corrección o supervisión lo antes posible, al objeto de no generar tiempos de demoras en la instalación.

Para cualquier incidencia no prevista, será informada al servicio de NTCI para su correcta resolución o procedimientos a seguir.

8.- Organización de los trabajos.

El contratista indicará en la oferta el tiempo de instalación (en semanas), para la realización de los trabajos que se incluyen en el presente Pliego.

- o Tiempo total de instalación mínimo de 10 semanas o 12 semanas máximo.
 - Nivel del Personal dedicado a la instalación.
 - Número personas para instalación.
 - Transporte empresa o temporal.

9.- Plazo de ejecución.

La totalidad de los trabajos deberán desarrollarse en un plazo mínimo de diez (10) semanas o doce (12) semanas como máximo, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Con objeto de no parar totalmente los departamentos, La media de instalación de semanal, será de 20 equipos instalados y configurados, retirada de los equipos sustituidos y trasladados al almacén de NTCI. y una media de 6 equipos obsoletos a retirar al punto limpio, previa retirada del HDD y RAM que serán entregados al servicio NTC.

El contratista seguirá los plazos, actividades y tiempos, para el desarrollo de los distintos trabajos a realizar. Estos plazos irán en función del personal que dedique el adjudicatario y que no será superior al plazo estipulado como mínimo.

10.- Garantía y resolución de incidencias.

Todo el material suministrado deberá estar bajo garantía durante el plazo mínimo de 3 años in situ, siendo el adjudicatario responsable del mantenimiento de los equipos durante la duración del mismo, tanto en piezas como en mano de obra y en transporte a las instalaciones del fabricante (y retorno) si fuera necesario.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D3874682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCs Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 9 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C0333F2F36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



En la oferta la empresa adjudicataria indicará el sistemas de gestión de incidencias: teléfono y email de contacto (o varios) o sistema web online de comunicación de incidencias, para la gestión y seguimiento de estado de incidencias, que estará operativo los días laborables al menos de 9:00 a 14:00 horas y donde se notificarán los partes de incidencia o avería durante todo el periodo de garantía.

A los efectos de cuenta de estos plazos, se considerarán los días hábiles de acuerdo al calendario laboral de Huelva capital.

Las incidencias serán resueltas en un plazo máximo de 48 horas, posterior al de la notificación de la avería y en la propia dependencia municipal donde se encuentre el equipo afectado. Si no fuera posible la resolución de la misma en la dependencia municipal, el equipo deberá ser sustituido por otro de características similares o superiores, ya configurado, durante el tiempo que se demore la reparación del equipo averiado. Retornándose a la situación anterior cuando esté disponible. Si el equipo no fuera reparable la sustitución será definitiva.

Para la sustitución del equipo por imposibilidad de reparación en la dependencia municipal, el adjudicatario contará con dos días hábiles más de plazo.

De incumplir el adjudicatario estos plazos, se informará a la empresa adjudicataria, de incumplimiento de los plazos indicados en su oferta, indicando el tiempo que no ha habido equipo a disposición del Ayuntamiento, sin perjuicio de otras acciones que el Ayuntamiento pudiera ejecutar en defensa de sus intereses.

En los casos de averías de discos duros, y dados por irrecuperables. Estos quedarán a disposición del servicio de NTCI. Conforme a lo dispuesto en la clausula de protección de datos de carácter personal.

Debido al gran número de equipos instalados con el mismo periodo de garantía, el licitador debería tener en stock en las dependencias del Ayto. de Huelva, varios equipos en modalidad de sustitución y reemplazo para reparaciones inmediatas, al objeto de que el usuario este el mínimo tiempo posible sin equipo.

Será considerado como **Mejora por Material en Stock (5 equipos para mejorar los tiempos de respuesta del servicio técnico de reparación.) durante el periodo de garantía.** Y según se especifica en el punto 12 apartado IV Mejora por Material en Stock.

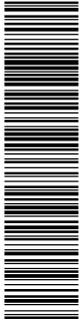
El stock estará formado por Discos SSD-M2 que deberán de estar maquetados, para caso de sustitución de discos, RAM y CPU completos (Sin HD, para sustituir directamente posibles averías de fuentes, video, placa, etc.) y Pantallas. Para servir de sustitución e intervención inmediata con la reposición de Pantalla, Disco, CPU (sin HD) y retirada del averiado a las dependencias del Servicio de NTCI para su posterior reparación por el servicio técnico de la empresa adjudicataria, a fin de no reparar averías complejas in-situ (en el propio puesto de trabajo del usuario.- solo sustituciones) suponiendo la intervención de la reparación el mero tiempo de intercambio de piezas. Una vez reparado el equipo la empresa sustituirá de nuevo el equipo a su estado original si procediese o quedaría en estado de stock nuevamente.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_FE26B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D38746982AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 10 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7756CB0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Tras la resolución de cada incidencia el adjudicatario entregará un informe de resolución indicando el número de incidencia, fechas, identificación del ordenador, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

No obstante a lo anteriormente indicado, el personal del Área de Nuevas Tecnologías tendrá libertad para intentar solucionar las incidencias en primera instancia, sin restricción a la manipulación técnica de los equipos. Sin que esto menoscabe en ningún caso la garantía o el servicio ofrecido. Y siempre que se pueda contar con el stock de garantía para reparaciones antes descrito.

A la finalización del periodo de garantía el contratista podrá retirar el material en stock y dar por finalizado el contrato. O cederlo al Ayto. de Huelva considerándolo como mejora tras el periodo de finalización de la garantía ofertada, como se indica en el punto 12 apartado IV.- Mejora por Material de stock.

11.- Confidencialidad de la información.

El adjudicatario se compromete de manera expresa a utilizar cualquier información propia del Ayuntamiento de Huelva a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato con la exclusiva finalidad de realizar el suministro contratado.

Se entiende por “información propia” cualquier información relativa a aspectos administrativos, financieros, comerciales y/o técnicos del Ayuntamiento de Huelva o de su funcionamiento que sea suministrada por el Ayuntamiento de Huelva al adjudicatario con la finalidad descrita (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o cualquier otro mecanismo informático, gráfico o de cualquier otra naturaleza). No se entenderá por “información propia”, ni recibirá tal tratamiento, aquella información que:

- Sea de público conocimiento en el momento de su suministro al adjudicatario o que, una vez facilitada, alcance tal condición sin que para ello el adjudicatario haya violentado lo establecido en el presente documento.
- Fuese divulgada masivamente sin limitación alguna por el Ayuntamiento de Huelva.

La información propia del Ayuntamiento de Huelva en los términos definidos tendrá la consideración de información confidencial, por lo que el adjudicatario. se compromete de manera expresa a no difundir, transmitir, ni revelar a terceras personas, ni a utilizar tal información, en interés propio o de terceros, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, sin el previo consentimiento expreso del Ayuntamiento de Huelva, que habrá de constar necesariamente por escrito.

Dicha prohibición se extiende a la reproducción en cualquier soporte de tal información. El adjudicatario responde frente al Ayuntamiento de Huelva del cumplimiento de estas obligaciones por las personas que asigne a la ejecución del contrato.

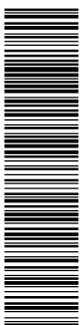
Así mismo el adjudicatario se compromete a destruir dicha información en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D38746892AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 11 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C9333F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



En especial el adjudicatario velará por la confidencialidad de la información contenida en los discos de los equipos:

- Retirados por sustitución en el momento de la instalación de los ordenadores objeto del contrato.
- Retirados al finalizar el contrato por la retirada del stock de los discos duros.
- Sustituidos por avería no reparable “in situ” o de reparación imposible.

12.- Criterio de valoración.

El contrato será adjudicado mediante la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

La valoración se hará individualmente por cada licitador y tendrá en cuenta el siguiente cuadrante, donde expresamente se recogen dichos criterios:

Sobre un total teórico de 100 puntos, se valorarán, en cada oferta, los siguientes conceptos, con la puntuación máxima que se indican:

Criterios Objetivos	Puntos Máximo.
I.- Precio Final.	85
II.- Características Técnicas superiores.	5
III.- Mejora ampliación de Garantía.	5
IV.- Mejora por Material en Stock (5MPCs).	5
Total Objetivos	100
Criterios Subjetivos	
No se describen	0
Total subjetivos	0
Total criterios	100

Criterios Objetivos.

I.- Precio final.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento. La puntuación máxima por este concepto será de 85 puntos. El precio final de compra de los equipos.

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_n}{B_{m\acute{a}x}}$$

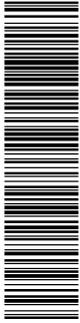
$P_n =$ puntuación de la oferta enésima.
 $P_{m\acute{a}x} =$ punto máximos correspondientes al criterio de valoración.
 $B_n =$ bajada porcentual de la oferta enésima.
 $B_{m\acute{a}x} =$ máxima bajada porcentual de entre todas las ofertas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCFED7F4DF4D38746682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 12 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B049BF120A3A7B708336E91C03392F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



II.- Características técnicas superiores a las exigidas.
Se valorará la mejora de las características técnicas de los equipos (160 Mini PCs) con un máximo de 5 puntos, valorándose especialmente las características técnicas superiores a las mínimas exigidas en:

II.- Características Técnicas superiores	Punt. Max. – 5
Procesador + o superior Generación.	1,50
RAM +	1,50
SSDD. M2 +	1,00
TFT +	0,75
Anclajes de Seguridad (Código)	0,25

Mejoras por características técnicas superiores.
Procesador superior a (i3). y/o superior a penúltima Generación solicitada.
Ampliación a memoria a 16 Gbytes.
Disco SSD. M2 tipo NVMe superior a 480Gb. Al menos un 50%.
Pantalla. 23,8” pulgadas o superior, con soporte de elevación altura +soporte (VESA).
Anclajes de seguridad Mini-PC- (candados con clave o código o llave maestra.)

III.- Mejoras ampliación de garantía.
Se valorará con un máximo de 5 Puntos.
Se considerará mejora la ampliación de garantía, (a la adicional del fabricante de 3 años in situ). Pudiéndose ampliar de 1 a 2 años máximo. Siendo el máximo de años total de garantía de 5 años en total.

III.- Mejora ampliación de Garantía.	Punt. Max. – 5
Ampliación 1 año +	2,00
Ampliación 2 años +	5,00

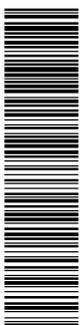
IV.- Mejora por Material en Stock (5 equipos para mejorar los tiempos de respuesta del servicio técnico de reparación.) durante el periodo de garantía.

Los tiempos de respuesta del servicio técnico mínimos son los expresados en este pliego. Y se considera como mejora en la eficiencia de la respuesta. **El Stock de un mínimo de 5 equipos** (4 equipos Mini-PCs y 1 equipo PC caja ofertado.) **completos (CPUs, RAMs, TFTs, SSDs.) en depósito**, previstos para la atención rápida en caso de averías o sustituciones.
Asignando una puntuación máx. de 5 Puntos. En función de la duración del periodo de garantía ofertado en el apartado III, así como su cesión al Ayto. de Huelva, de este equipamiento una vez finalizado el plazo de garantía.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022	ESTADO FIRMADO 14/02/2022 09:49
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49	



DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 18/01/2022 08:29
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 13 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11	



IV.- Mejora por Material en Stock (5MPCs).	Punt. Max. - 5
Stock 5(MPCs) - Garantía fabricante 3 años.	2,00
Stock 5(MPCs) - Ampliac. Garantía + 1 año.	1,00
Stock 5(MPCs) - Ampliac. Garantía + 2 años.	2,00
Cesión definitiva del Stock al Ayto. a fin garantía.	1,00

13.- Acta de recepción.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo de instalación solicitado y completada la entrega de los bienes que integran el suministro, se realizará la comprobación de las características de los mismos, procediéndose, en caso de conformidad, a la firma de la correspondiente acta de recepción por el Servicio de Nuevas Tecnologías. Si los bienes no se hallaren en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para subsanar los defectos observados o proceder a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, fijándose plazo para ello.

14.- Cesión de datos.

La presente contratación **no implica la cesión de datos** de carácter personal al adjudicatario. Aunque se contemplan los datos de conexión remotas y de instalación del software en el equipamiento del Ayuntamiento de Huelva y siempre bajo la supervisión y autorización del servicio de Nuevas Tecnologías.

15.- Condición especial de ejecución.

El Ayuntamiento de Huelva establece como **condición especial de ejecución** del presente contrato, al amparo del artículo 202 de la LCSP, a efectos de ayudar a la mejora y conservación del medio ambiente, la siguiente:

Para ello, el contratista vendrá obligado a responsabilizarse de la retirada de los residuos generados durante la ejecución del contrato, para su reciclaje, a medida que éstos se vayan generando en cada ubicación donde se produzcan. El contratista deberá retirar los residuos y envases vacíos para facilitar su tratamiento posterior en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

También La empresa será responsable de la retirada del equipamiento obsoleto al punto limpio, indicado por el servicio NTCL, o donación a ONGs.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F526B3D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D3874682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7756C8B0D49BF120A3A7B708336E91C0333F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

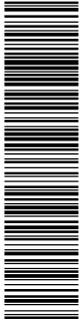
DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTROS PCS	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022
OTROS DATOS Código para validación: XI82E-RNIZA-KME5R Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:32:08 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/02/2022 09:49

ESTADO
FIRMADO
14/02/2022 09:49



DOCUMENTO HUPAC 031 CONTRAT MEMORIA TÉCNICA: 2021_4_PLIEGO_Compra_200PCS Sust w7 vers 6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MIYKC-R8VBE-PE0SP Fecha de emisión: 18 de Enero de 2022 a las 8:29:07 Página 14 de 14	FIRMAS 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 18/01/2022 11:18 2.- Nuevas Tecnologías - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/01/2022 10:11

ESTADO
FIRMADO
18/01/2022 08:29



El responsable municipal del contrato elaborara un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

Huelva a 22 de Noviembre de 2021.

Miguel Ángel Garbín Fuentes
Jefe de Servicio de NN.TT.

Rafael E. González Márquez.
Técnico Informático.

(Documento Firmado electrónicamente al margen).



D^a. Begoña González Pérez de León. Departamento de Contratación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130511_XI82E-RNIZA-KME5R_F52683D42DBEC1C2BCCF5D7F4DF4D3874682AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071314_MIYKC-R8VBE-PE0SP_7755C8B0D49BF120A3A7B708336E91C033F2F2E36B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>